



**CONCURSO PÚBLICO NO. 001 DE 2018  
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

**OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRASMISIÓN QUE CONFORMAN LA RED ANALÓGICA DE LAS ESTACIONES DE TEVEANDINA LTDA., ASÍ COMO LA APROPIACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.”**

En la ciudad de Bogotá el día trece (13) de abril de 2018, a las 10:00 am, se reunieron en las instalaciones del Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA., en la sala de juntas de esta Entidad la Directora Jurídica y Administrativa, María Fernanda Carrillo Méndez, el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad, Gustavo Delgado, el Líder TI, Alexander Trejos Lozano, la Líder Jurídica Carolina Niño Clavijo, el Asesor Jurídico Alvaro Andrés Oliveros, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de adjudicación del Concurso Público No. 001 de 2018.

El orden del día es el siguiente:

1. Apertura de la audiencia pública de adjudicación.
2. Registro de los asistentes.
3. Lectura del Informe Final de Evaluación.
4. Traslado para observaciones.
5. Adjudicación y Cierre de la Audiencia.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Apertura de la audiencia a cargo de la Directora Jurídica y Administrativa del Canal:**

**María Fernanda Carrillo Méndez**, en mi calidad de **Directora Jurídica y Administrativa del Canal**, siendo las 10:00 am., me permito dar inicio a la audiencia de Adjudicación del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Concurso Público No. 001 de 2018, cuyo objeto consiste en:

**“PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIVIL DE EMISIÓN, TRANSPORTE Y TRASMISIÓN QUE CONFORMAN LA RED ANALÓGICA DE LAS ESTACIONES DE TEVEANDINA LTDA., ASÍ COMO LA APROPIACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.”**



## CONCURSO PÚBLICO NO. 001 DE 2018 ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE, (\$414.007.748)** incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000355, expedido por el Coordinador de Contabilidad y Presupuesto de TEVEANDINA LTDA., los cuales van con cargo a la vigencia 2018.

De esta manera se da paso al desarrollo de la audiencia de conformidad con el orden de día.

### **2. Registro de los asistentes.**

Una vez instalada la audiencia se da paso para el registro, para lo cual se solicita diligenciar la lista de asistentes, la cual hace parte de la presente Acta.

### **3. Lectura del Informe Final de Evaluación:**

En el plazo estipulado en los términos de referencia del proceso y modificado en la Adenda No. 1 y la Adenda No. 2, se estableció como fecha de cierre del proceso para la adjudicación el trece (13) de abril de 2018, a las 10:00 a.m., conforme a la fecha y hora señalada, se publicó el Informe Final de Evaluación, el cual se procede a su lectura.

Una vez leído, se aclara que las observaciones señaladas en la evaluación del proponente Istronyc en relación con las certificaciones de experiencia aportada, no son a lugar y por tanto el puntaje por este aspecto es otorgado en su totalidad, es decir, 150 puntos, tal y como quedo consignado en el informe.

### **4. Traslado para observaciones:**

Luego de lo anterior, se concede el uso de la palabra a los proponentes por una sola vez, para que manifiesten las observaciones que tengan sobre el mencionado informe, pidiendo a los presentes mantener una conducta respetuosa.

El representante de BTESA pone de presente que la presencia del señor José Ciro Torres es como coordinador técnico de Istronyc, lo cual es verificable en la propuesta de la mencionada compañía, lo cual estima es irregular.

Presenta petición en la que manifiesta que algunos de los documentos presentados por la compañía Istronyc son "falsos", y que por tanto no deberían ser tenidos en cuenta en la evaluación del presente proceso y que, en virtud de lo establecido en la Reglas de Participación, la propuesta de esa compañía debe ser rechazada.



## CONCURSO PÚBLICO NO. 001 DE 2018 ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Sobre la evaluación, solicita que se le otorguen la totalidad de los puntos por cuanto el ofrecimiento de las visitas de 3 ofrecidas por BTESA, cumple con lo solicitado, y de acuerdo con las respuestas a las observaciones inicialmente presentadas a las reglas de participación, se estableció que el máximo de visitas sería de 3.

De otra parte, señaló que no deben tenerse las certificaciones presentadas por Istronyc para puntaje adicional, por cuanto ellas tienen más de 10 años.

En este mismo sentido, expresó que no debe darse puntos a Istronyc por no aportar las hojas de vida para puntaje adicional, limitándose únicamente a hacer el ofrecimiento.

Señaló que el puntaje relacionado con la oferta nacional no fue otorgado.

Finalmente, solicitó la suspensión de la audiencia a efectos que se le otorgue plazo para allegar las explicaciones solicitadas en el Informe Final de Evaluación.

### **5. Suspensión de la audiencia**

En vista de lo anterior, se consideró prudente aplazar la continuación de la audiencia a efectos de dar respuesta a las observaciones propuestas por el Representante Legal de BTESA, así como para darle el tiempo solicitado para las explicaciones requeridas. Así, se suspende la audiencia y se programa para su reinicio el próximo martes 17 de abril de 2018 a las 3:00pm.

### **6. Reanudación de la Audiencia.**

En la fecha y hora señalada, se da continuación a la audiencia de adjudicación del Concurso Público No. 001 de 2018, en las instalaciones del Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA., en la sala de juntas de esta Entidad, en presencia de la Directora Jurídica y Administrativa, María Fernanda Carrillo Méndez, el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad, Gustavo Delgado, el Líder TI, Alexander Trejos Lozano, la Líder Jurídica Carolina Niño Clavijo, el Asesor Jurídico Alvaro Andrés Oliveros.

### **7. Respuesta a las observaciones del Proponente BTESA:**



## CONCURSO PÚBLICO NO. 001 DE 2018 ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

- En relación con la presencia del señor José Ciro Torres, quien en efecto se verifico, es el coordinador técnico de Istronyc, en la propuesta presentada por dicha compañía, en nada afecta el desarrollo de la audiencia, resaltándose que se trata de una audiencia pública en la que se permite la asistencia de publico en General. Ahora bien, no representado ninguna de las compañías proponentes, no tiene injerencia alguna en las decisiones tomadas en la audiencia y su participación esta limitada a escuchar el desarrollo de esta.
- Sobre la puntuación no otorgada en punto del mayor numero de visitas por mes establecidas en literal d del numeral 3.2.1., de las Reglas de Participación, debe señalarse que este puntaje seria solo otorgado a quien ofertara el mayor número de visitas, condición que no fue modificada mediante ninguna Adenda en el curso del proceso.
- Frente a la puntuación otorgada a Istronyc Comunicaciones S.A.S., relacionada con lo establecido en el literal b de del numeral 3.2.1, "CONOCIMIENTO EN MANTENIMIENTO DE ESTACIONES ANALOGAS DE TELEVISION (HASTA150 PUNTOS); dicho numeral no estableció ningún limitante en cuanto al tiempo de antigüedad de las certificaciones que se aportasen para participar por dicho puntaje, por ello el mismo fue otorgado a la mencionada compañía. Ahora bien, las certificaciones fueron relacionadas en el Anexo 9 de experiencia, sin que por ese hecho se infiera que las mismas han sido valoradas doblemente, por el contrario, se valoraron en forma separada para cumplir el requisito habilitante, y las demás para efectos de la puntuación.
- En punto del Equipo Adicional de Trabajo, establecido en el literal a del numeral 3.2.1., de las Reglas de participación, no se estableció como requerimiento para el otorgamiento del puntaje que se allegaran los soportes de las hojas de vida del personal adicional, luego bastaba con el ofrecimiento realizado de acuerdo con el perfil requerido, y así fue ofertado por el proponente Istronyc Comunicaciones S.A.S. Será ya en ejecución que se velará por el cumplimiento del ofrecimiento realizado por el proponente a quien sea adjudicado el contrato.
- Frente a la validación de la certificación de Teleantioquia presentada por Istronyc se hace claridad que el Canal se encuentra adelantando el proceso de verificación y validación con la Entidad que expidió la mencionada certificación.

### 8. Puntuación Apoyo a la Industria Nacional

De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, la puntuación por apoyo a la industria Nacional queda así:



**CONCURSO PÚBLICO NO. 001 DE 2018  
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

<b>Factor Ponderable</b>	<b>ISTRONYC</b>		<b>BTESA</b>	
	Puntos	OBSERVACIONES	Puntos	OBSERVACIONES
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	100	Ninguna.	100	Se otorga la totalidad de los puntos en virtud de la aplicación de los tratados de cooperación internacional suscritos por el Gobierno de Colombia con la Unión Europea.

Se insiste en el requerimiento presentado en el informe final al proponente BTESA, pues las explicaciones allegadas no dan alcance a lo solicitado.

En virtud que no se tiene respuesta por parte de Teleantioquia de la solicitud de claridad de una certificación expedida por ellos, se suspende la audiencia y se señala su reanudación el día 20 de abril de 2018 a las 3:00 p.m.

**9.** Segunda reanudación de la Audiencia.

En la fecha y hora señalada, se da continuación a la audiencia de adjudicación del Concurso Público No. 001 de 2018, en las instalaciones del Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA., en la sala de juntas de esta Entidad, en presencia de la Directora Jurídica y Administrativa, María Fernanda Carrillo Méndez, el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad, Gustavo Delgado, el Líder TI, Alexander Trejos Lozano, la Líder Jurídica Carolina Niño Clavijo, el Asesor Jurídico Alvaro Andrés Oliveros.

**10.** De acuerdo con la respuesta enviada por Teleantioquia, el 19 de abril de 2018 a las 5:41 pm, en relación con la certificación de la Orden de Compra N° 6167 del 23 de diciembre de 2008, aportada por el proponente Istronyc, no se tendrá en cuenta, en virtud que se estableció que la misma fue anulada por Teleantioquia y en consecuencia carece de valor dentro del presente proceso. Debe resaltarse que la mencionada certificación no fue objeto de manipulación por parte del oferente que la presenta, por lo que no se incurrió en causal de rechazo por esta circunstancia.

En virtud de lo anterior se modificará la puntuación del proponente Istronyc, por cuanto de esta manera la certificación de RTVC se tendría en cuenta para que quede habilitante y solo se tendrán en cuenta 2 certificaciones para el factor ponderable "conocimiento en mantenimiento de estaciones análogas de TV".



**CONCURSO PÚBLICO NO. 001 DE 2018  
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

**11. Subsanación BTESA**

Mediante comunicación del 19 de abril de 2018, el proponente BTESA, justificó los valores presentados en su propuesta en relación con la verificación de la instalación de los decodificadores de Ibagué y Puerto López. Aclarando que el valor propuesto de DOS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$2.000.000) mensuales más IVA, es por un total de 6 meses. Es menester señalar, que la situación no configura una mejora en la oferta, puesto que lo que se allega es una aclaración solicitada de acuerdo con la recomendación por el comité evaluador del proceso, y una corrección aritmética de los valores ofertados, los cuales se mantienen de acuerdo con la oferta presentada, verificando que los valores ofertados por cada actividad contemplada en el proceso objeto de la audiencia no supera el rubro disponible.

**12. Así las cosas, la puntuación queda de la siguiente manera:**

FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA	ISTRONYC		BTESA	
	PUNTOS	OBSERVACIONES	PUNTOS	OBSERVACIONES
a. equipo adicional de trabajo	200	Ofrecen (2) dos ingenieros y un técnico.	100	Ofrecen (2) dos ingenieros
b. conocimiento en mantenimiento	100	Cumple con dos certificaciones.	150	Cumple con tres certificaciones.

**CONCURSO PÚBLICO NO. 001 DE 2018  
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA	ISTRONYC		BTESA	
	PUNTOS	OBSERVACIONES	PUNTOS	OBSERVACIONES
Factores ponderables técnicos de estaciones análogas de TV				
C. mantenimiento de mejora voluntaria para Cerro Neiva	0	No ofrecen la mejora	0	No ofrecen la mejora
d. mayor número de visitas por mes	150	Ofrecen (4) visitas mensuales adicionales.	0	Ofrecen (3) visitas mensuales adicionales.



**CONCURSO PÚBLICO NO. 001 DE 2018  
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA	ISTRONYC		BTESA	
	FACTORES PONDERABLES TÉCNICOS	PUNTOS	OBSERVACIONES	PUNTOS
Industria nacional	100	Industria nacional	100	Se otorga la totalidad de los puntos en virtud de la aplicación de los tratados de cooperación internacional suscritos por el Gobierno de Colombia con la Unión Europea.
Oferta económica	0	\$ 413.754.000	300	<b>\$ 282.030.000</b>
Puntaje Subtotal	<b>550</b>	<b>ISTRONYC</b>	<b>650</b>	<b>BTESA</b>

En virtud de la aclaración presentada por BTESA, y una vez validada la información y corregido el error aritmético presentado, se tiene que el valor de la oferta del oferente con mayor puntaje, esto es BTESA BROAD TELECOM, asciende a la suma de hasta **\$282.030.000**.



**CONCURSO PÚBLICO NO. 001 DE 2018  
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

**13. Adjudicación y Cierre de la Audiencia**

Atendiendo a que la oferta de **BETESA BROAD TELECOM** cumplió con los requisitos habilitantes obtuvo un puntaje en su oferta de **650 puntos**, siendo el oferente con mayor puntuación de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación se le adjudica el contrato objeto del concurso público 001 de 2018 por un valor de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE.** (\$282.030.000), incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018000355, expedido por el Coordinador de Contabilidad y Presupuesto.

No siendo otro el objeto a tratar, se firma la presente acta y se procederá a su publicación en la página web del Canal, [www.canaltrece.com.co](http://www.canaltrece.com.co) y SECOP

Se firma a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2.018).

(ORIGINAL FIRMADO)

**MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ**  
Directora Jurídica y Administrativa

**CAROLINA NIÑO CLAVIJO**  
Líder Jurídico

**GUSTAVO DELGADO**  
Coordinador de Contabilidad y Presupuesto

**ALEXANDER TREJOS LOZANO**  
Líder TI

**ALVARO ANDRES OLIVEROS**  
Asesor Jurídico